

24-25

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL TURISMO

CÓDIGO 2660162-

Ambito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el
Código Seguro de Verificación (CSV) en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



AF79524C5E6C5FED17211D953862E761

uned

24-25

LA INTERVENCIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN EN EL TURISMO
CÓDIGO 2660162-

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el
"Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



AF79524C5E6C5FED17211D953862E761

Nombre de la asignatura	LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL TURISMO
Código	2660162-
Curso académico	2024/2025
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La actividad turística, en sus diferentes manifestaciones, se ha incrementado cuantitativa y cualitativamente en las últimas décadas caracterizándose por incidir en otras actividades y servicios. Carácter multidimensional y transversal del turismo determinante de la compartición de competencias autonómicas, estatales y de la Unión Europea. La intervención de la Administración en el turismo se integra por medidas de fomento, de limitación y sanción y por la regulación de los agentes turísticos, así como por la creciente protección de los usuarios o turistas.

La asignatura de la intervención de la Administración en el Turismo pretende especializar al alumno en el marco jurídico que representa la intervención de las diferentes Administraciones en el sector turístico. Primero procede a hacer un análisis histórico de esa intervención, para, más adelante, sentar las bases de la justificación de esa intervención, sus modalidades y características. Finalmente recoge y analiza minuciosamente las intervenciones administrativas sobre los diferentes agentes y empresas turísticas: alojativas, de mediación, profesiones, etc.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho y que estén interesados en este sector de intervención administrativa en el Turismo.

La materia de la disciplina constituye una Parte Especial del Derecho Administrativo, toda vez que el Grado no permite detenerse en ámbitos que, como el turístico, exigen de un mayor detenimiento y profundización.

Es de interés disponer de un punto de conexión práctica o profesional con lo turístico, ya que la asignatura pretende iniciar en la investigación sobre la materia, alcanzando una mayor profundidad de los conocimientos teóricos adquiridos durante el Grado. La experiencia o práctica en el terreno constituye pues un plus de interés que se incorpora a la investigación.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



AF79524C5E5C5FED17211D953862E761

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos

MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ (Coordinador de asignatura)

Correo Electrónico

cfr@der.uned.es

Teléfono

91398-8067

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO ADMINISTRATIVO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

El alumno se puede comunicar con el equipo preferentemente a través de la plataforma virtual o por correo electrónico. Previa cita solicitada telefónicamente (13986140) el alumno puede asimismo solicitar cita de atención presencial con el equipo docente los lunes de 10:30 a 13:30.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG01 - Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios relativos a las técnicas que utilizan las Administraciones Públicas para cumplir con las misiones de la Constitución, las leyes y el Derecho de la Unión Europea.

CG02 - Analizar documentos doctrinales, legislativos y jurisprudenciales, manejando los instrumentos fundamentales que necesita todo jurista.

CG03 - Comprender el intervencionismo público en las sociedades contemporáneas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE04 - Ser capaz de realizar funciones legislativas dentro del campo de la Intervención de la Administración en la sociedad

CE05 - Ser capaz de explicar cualquiera de las transformaciones que se operan en el sector.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



AF79524C5E5C5FED17211D953862E761

CE06 - Ser capaz de realizar funciones de naturaleza jurisdiccional en el campo de la intervención de la Administración en la sociedad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El principal objetivo de la asignatura es profundizar e iniciar la investigación en el ámbito de la intervención de la Administración sobre el turismo, en su faceta histórica, de justificación y casuística. De modo que el alumno logre conocer en qué ámbito jurídico-administrativo va a desplegar su trabajo o empresa en el sector turístico. Se trata de que el alumno aplique e investigue sobre las técnicas jurídico-administrativas de intervención en el sector turístico: las autorizaciones, los visados, las licencias, las inspecciones y sanciones. Con ello, el alumno logra conocer el Derecho Administrativo de intervención sobre el sector del turismo.

CONTENIDOS

Tema 1.- La oferta de alojamiento turístico hotelero

Se trata de analizar, investigar y asociar todos los instrumentos o herramientas de intervención sobre los agentes turísticos alojativos hoteleros en la diferente legislación autonómica turística

Tema 2.- La oferta de turismo rural

Se trata de analizar, investigar y asociar todos los instrumentos o herramientas de intervención sobre los agentes turísticos alojativos de turismo rural en la diferente legislación autonómica turística

Tema 3.- la intervención administrativa sobre otros agentes turísticos alojativos

Se trata de analizar, investigar y asociar todos los instrumentos o herramientas de intervención sobre los agentes turísticos alojativos en la diferente legislación autonómica turística

Tema 4.- La mediación turística

Se trata de analizar, investigar y asociar todos los instrumentos o herramientas de intervención sobre los agentes turísticos de mediación y reserva en la diferente legislación autonómica turística

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



AF79524C5E6C5FED17211D953862E761

Tema 5.- la restauración, la oferta complementaria y los denominados espectáculos públicos y actividades recreativas.

Se trata de analizar, investigar y asociar todos los instrumentos o herramientas de intervención sobre los agentes de restauración y ofertas complementarias turísticas en la diferente legislación autonómica turística

Tema 6.- Las enseñanzas y profesiones turísticas.

Se trata de analizar, investigar y asociar todos los instrumentos o herramientas de intervención sobre las enseñanzas y profesiones turísticas en la diferente legislación autonómica turística

METODOLOGÍA

El alumno es tutorizado en el curso para cumplir los objetivos de investigación sobre la materia correspondiente. Para ello habrá de realizar como primera Tarea, un Índice del trabajo que se proponga completar y como tarea final, el trabajo de investigación correspondiente a alguno de los Temas propuestos en los Contenidos del curso. Para la realización de ambas tareas, el equipo docente asesorará al alumno en las dudas que le plantee la materia objeto de la asignatura a lo largo del curso mediante la plataforma y los diferentes medios puestos a su disposición.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	1
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	

Ninguno

Criterios de evaluación

Los criterios básicos son los de saber desarrollar la materia que se propone con la profundidad que exige utilizar las herramientas ofrecidas en la asignatura. La calificación del examen constituye el 60 por ciento del trabajo total de la asignatura.

% del examen sobre la nota final	60
Nota del examen para aprobar sin PEC	7
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7
Comentarios y observaciones	

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



AF79524C5E5C5FED17211D953862E761

La prueba presencial u on line constituye el núcleo esencial de evaluación, en el que se deberán superar los contenidos propuestos en el programa correspondiente

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

Si

Descripción

La prueba presencial u on line constituye el núcleo esencial de evaluación, en el que se deberán superar los contenidos propuestos en el programa correspondiente. Podrá realizarse presencialmente u on line, según los criterios adoptados en cada convocatoria.

Criterios de evaluación

Los criterios básicos son los de saber desarrollar la materia que se propone con la profundidad que exige utilizar las herramientas ofrecidas en la asignatura. La calificación del examen constituye el 60 por ciento del trabajo total de la asignatura.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final 60%

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si, PEC no presencial

Descripción

El alumno deberá realizar dos tareas:

1.- Entrega de índice de un trabajo de tema facultativo

2.- Realización del trabajo propuesto que es un trabajo de inicio a la investigación.

Criterios de evaluación

El criterio es la utilización adecuada de las herramientas de investigación y la profundización suficiente en la materia.

Ponderación de la PEC en la nota final 40%

Fecha aproximada de entrega 01/05/2019

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



AF79524C5E6C5FED17211D953862E761

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final se obtiene de la suma de la PEC y el examen final

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788491237969

Título: DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TURISMO 8ª 2020 edición

Autor/es: Fernández Rodríguez, Carmen

Editorial: Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A.

Fernández Rodríguez, C., "La intervención de la Administración en el turismo", en VV AA, *La intervención de la Administración en la sociedad*, Colex, Madrid, 2012.

La bibliografía básica se completa con documentos y materiales de los que dispondrá el alumno en el curso virtual correspondiente, especialmente, en cuanto a las novedades legislativas que sobre la materia, se nos ofrezcan durante el curso y asimismo a las obras doctrinales más actualizadas que las desarrollen.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Debido a que la legislación en materia turística es numerosa y cambiante al responder de las necesidades turísticas de diecisiete Comunidades Autónomas y dos Ciudades autónomas, es difícil encontrar un único manual que responda a la vigencia de todo el programa. Por ello y, sin perjuicio del manual básico propuesto para la realización del examen escrito, para la realización del trabajo, dependiendo de la materia elegida por el alumno, se le recomienda investigar sobre las fuentes más actualizadas.

El manual básico remite en su última edición a múltiple bibliografía que puede por tanto ser complementaria al mismo, dependiendo de la temática tutorizada.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Al alumno siempre le puede ser de utilidad manejar un compendio de legislación turística lo más actualizada posible. En los compendios de legislación turística suelen integrarse las normas estatales y, sobre todo, autonómicas de más relieve en el sector turístico: las leyes de ordenación y las que regulan a los principales agentes turísticos de cada Comunidad Autónoma. De modo que de esta forma, ante cualquier duda que genere la bibliografía básica recomendada (Vid. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C. Derecho Administrativo del Turismo. Última edición: 2016. Ed. Marcial Pons), el alumno siempre puede contrastarlo con la norma de referencia que es el objetivo principal para el logro del manejo de la legislación vigente.

Sin perjuicio de lo anterior y, dependiendo del trabajo que decida realizar el alumno, este deberá consultar sitios web; documentación y bibliografía específica y especializada sobre la materia en la que investigue de Turismo; revistas; asociaciones turísticas; a partir de la

Debido a que la legislación en materia turística es numerosa y cambiante al responder de las necesidades turísticas de diecisiete Comunidades Autónomas y dos Ciudades autónomas, es difícil encontrar un único manual que responda a la vigencia de todo el programa. Por ello y, sin perjuicio del manual básico propuesto para la realización del examen escrito, para la realización del trabajo, dependiendo de la materia elegida por el alumno, se le recomienda investigar sobre las fuentes más actualizadas.

El manual básico remite en su última edición a múltiple bibliografía que puede por tanto ser complementaria al mismo, dependiendo de la temática tutorizada.

Al alumno siempre le puede ser de utilidad manejar un compendio de legislación turística lo más actualizada posible. En los compendios de legislación turística suelen integrarse las normas estatales y, sobre todo, autonómicas de más relieve en el sector turístico: las leyes de ordenación y las que regulan a los principales agentes turísticos de cada Comunidad Autónoma. De modo que de esta forma, ante cualquier duda que genere la bibliografía básica recomendada (Vid. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C. Derecho Administrativo del Turismo. Última edición: 2016. Ed. Marcial Pons), el alumno siempre puede contrastarlo con la norma de referencia que es el objetivo principal para el logro del manejo de la legislación vigente.

Sin perjuicio de lo anterior y, dependiendo del trabajo que decida realizar el alumno, este deberá consultar sitios web; documentación y bibliografía específica y especializada sobre la materia en la que investigue de Turismo; revistas; asociaciones turísticas; a partir de la



bibliografía básica que como ejemplo del material a consultar por el alumno es a saber muy diversa:

- ACOSTA ESTÉVEZ, J. B., *Los consumidores y el arbitraje*, Barcelona, 1991;
- AGIRREAZKUÉNAGA, I., «La coacción administrativa directa en el ámbito de la inspección de consumo. Límites en el acceso a locales a inspeccionar», *Revista Española de Derecho Administrativo*, núm. 69, 1991, y *La coacción administrativa directa*, Madrid, 1990;
- ARCARONS SIMÓN, R., *Manual de Derecho Administrativo Turístico*, Madrid, 1994;
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EXPERTOS CIENTÍFICOS EN TURISMO, *La actividad turística española en 1997*, Madrid, 1998;
- ARANDA (dir.), *Estudios sobre el régimen jurídico del turismo*, Madrid, 1997;
- AZNAR JORDÁN, D. A., «Disposiciones normativas en el ámbito turístico ¿Ley o Reglamento?», en J. TUDELA BAENA DE ALCÁZAR, M., «Sobre el concepto de fomento», *Revista de Administración Pública*, núm. 54, 1967; BAYÓN MARINÉ, F., *Competencias en materia de Turismo*, Madrid, 1992;
- BERMEJO VERA, J., «Administración Pública y Turismo», *Revista de Estudios de la Vida Local*, núm. 223, 1984;
- BERTOCCHI, G., y FOA, S., *Il turismo come servizio pubblico*, Milano, 1996
- COSTA-PAU, *Turistes, sirenes i gent del país*, Barcelona, 1966;
- DOMÍNGUEZ MOLINER, F., *Derecho Administrativo y legislación turística*, Madrid, 1995;
- ESTEBAN TALAYA, A.; LAGUNA GARCÍA, M., y REINARES LARA, E., «Complejidad y diversidad de la actividad turística del municipio: un enfoque sistémico», *Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo. La Administración turística del Municipio en España: complejidad y diversidad*, Gijón, 1996;
- ESTEVE PARDO, J., «Turismo y Administración local», *XI Congreso Italo-español de Profesores de Derecho Administrativo*, Barcelona-Gerona, 1996 y «Sanciones administrativas y potestad reglamentaria. Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de enero de 1986», *Revista Española de Derecho Administrativo*, núm. 49, enero-marzo 1986;
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, J., «Competencias en materia turística de las Comunidades Autónomas», *Revista de Estudios Turísticos*, núm. 85;
- FERNÁNDEZ FUSTER, L., *Historia general del turismo de masas*, Madrid, 1991;
- FRAGOLA, U., «Appunti sul turismo como Attività Giuridica», *Primer Congreso Italo-español de Profesores de Derecho Administrativo*, Sevilla, 1966;
- GALLARDO CASTILLO, M. J., «La ordenación jurídico-administrativa del Turismo», *Revista de Administración de Andalucía*, núm. 25, 1996;
- LAVAUUR, L., «Glosario histórico del término turismo», *Revista de Estudios Turísticos*, núm. 15, 1967;
- LUENGO YUSTE, J., *Legislación Turística y Derecho Administrativo*, Madrid, 1992;
- MARTÍN MATEO, MARTÍN-RETORTILLO y VILLAR PALASÍ, «Aspectos jurídico-administrativos del turismo», Ponencia al *Primer Congreso Italo-español de Profesores de Derecho Administrativo*, Sevilla, 1966;
- MCDONALD, M., *European Community Tourism Law and Policy*, Dublin, 2003;
- MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, *Régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Turismo*,

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



Madrid, 1992;

MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, L., «Las sanciones administrativas en relación con la defensa de los consumidores con especial referencia a la publicidad de las mismas», *Revista de Administración Pública*, núm. 126, 1991 y «Las sanciones administrativas en relación con la defensa de los consumidores con especial referencia a la publicidad de las mismas», *Revista de Administración Pública*, núm. 126, septiembre-diciembre de 1991

MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, S., *Derecho Administrativo Económico*, I, Madrid, 1988;

OLIVARES DANIELO, J., y PÉREZ BEVIÁ, J. A., «La condición jurídica del turista», *Primer Congreso Italo-español de Profesores de Derecho Administrativo*, Sevilla, 1966;

ORTIZ DE MENDÍVIL, J., *Derecho del Turismo*, Madrid, 1971;

PARADA VÁZQUEZ, J. R., *Derecho Administrativo*, t.I y II, Madrid, 2007 y «El poder sancionador de la Administración y la crisis del sistema judicial penal», *Revista de Administración Pública*, núm. 67;

PÉREZ FERNÁNDEZ, J. M. (dir.), *Derecho Público del Turismo*. Navarra, 2004;

REBOLLO PUIG, M., *Potestad sancionadora, alimentación y salud pública*, Madrid, 1989 y *Potestad sancionadora, alimentación y salud pública*, Madrid, 1989, y «Legislación autonómica de disciplina turística», *Revista de Administración de Andalucía*, núm. 8, 1991.

RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, J., «La distribución de competencias en materia de turismo», *Revista Documentación Administrativa*, núms. 259-260, enero-agosto 2001

ROCA ROCA, E., «Administración Pública y turismo», *Revista Documentación Administrativa*, núms. 259-260, enero-agosto 2001;

ROCA ROCA, E.; CEBALLOS MARTÍN, M. M., y PÉREZ GUERRA, R., *La regulación jurídica del turismo en España*, Almería, 1998;

SCHMIDT, H.-W., «Tourism and environment», *Statistics in Focus*, 2002;

TORNOS MÁS, J., «La figura del inspector de consumo. Su configuración histórica y legal en España. Especial referencia a su carácter de funcionario autoridad», *Ponencia curso de inspectores de 1990*, «La inspección de consumo en el contexto de la actuación administrativa», Vitoria-Gasteiz, 1992;

VILLAR PALASÍ, J. L., «Prólogo» a la obra de Fernández Álvarez, *Curso de Derecho Administrativo turístico*, Madrid, 1974.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



AF79524C5E5C5FED17211D953862E761